

Comisariato Unistore

RUC. 1391743548001

Km 1 ½ vía a Crucita a lado de la gasolinera universitaria
Portoviejo - Manabí

95783
OK. ingresada
m/28/04/08

Portoviejo, Abril 28 2008

*M. Moreno
En. ch. y M. L.
up*

Ingeniero
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Portoviejo.-

De mi consideración:

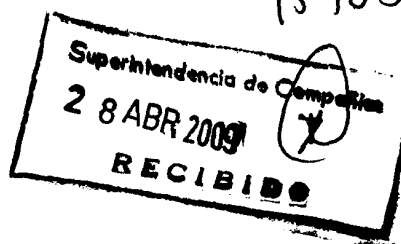
En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía Unistore S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
COLLANTES ROSETO EDMUNDO RIGOBERTO	1800313007	HEREDEROS MORETA RODRIGUEZ JESUS	1300099288	20

Cabe indicarle que tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana y cada acción tiene el valor de \$80.00 dólares.

Atentamente,

Mario Rodríguez Egúez
Ing. Mario Rodríguez Egúez
Gerente General
Unistore S.A.



Portoviejo, septiembre 25 de 2008

Ingeniero

Mario Rodríguez

Administrador de UNISTORE S.A.

Universidad Técnica de Manabí

Ciudad.

De mi consideración:

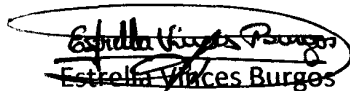
En mi poder reposa promesa de compra venta de 20 acciones del Comisariato, mismas que pertenecían al Dr. Edmundo Rigoberto Collantes Rosero C.I. 180031300-7, y que fueron vendidas a mi señor esposo Lcdo. Jesús Eleuterio Moreta Rodríguez, documento que está legalizado con las firmas y rúbricas del D. Collantes, Lcdo. Moreta y firma y rúbrica del Dr. David García Loo; el valor total de dichas acciones fue entregado al Dr. Collantes Rosero, no cumpliendo con la entrega de las 20 acciones en razón de que no habían sido entregadas por UNISTORE S.A. al Dr. Collantes en la fecha de esta compra-venta.

Conscientes de esta negociación, solicito a usted de la manera más comedida, se tramita la legalización de estas acciones a nombre de [REDACTED], cónyuge del Lcdo. Jesús Eleuterio Moreta Rodríguez (fallecido) y como representante legal de mis hijos; asimismo solicito que también las 22 acciones de mi señor esposo Lcdo. Jesús Eleuterio Moreta Rodríguez (fallecido) se legalicen a nombre Estrella Benedicta Vines Burgos.

Para tal efecto adjunto copia notariada de la Promesa de Compra Venta de las 20 acciones, Poder Especial de Cuantía Indeterminada otorgado por mis hijos, copia acta de matrimonio y copia acta de defunción, para que se dé el trámite de Ley.

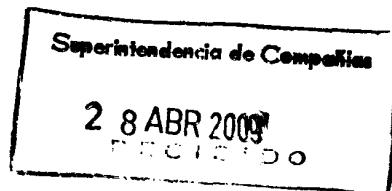
En espera de una pronta respuesta a mi pedido, reitero a usted mi agradecimiento.

Atentamente,


Estrella Vines Burgos

C.I.130153256-8

Teléfonos para contactar: 2637622 y Cel.085820360



PROMESA DE COMPRA VENTA DE ACCIONES DEL COMISARIATO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ:

Conste por el presente documento una acta de promesa de compra venta de acciones del comisariato de la Universidad Técnica de Manabí, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente promesa de compraventa, por una parte, el señor EDMUNDO RIGOBERTO COLLANTES ROSERO, Portador de la Cédula de Ciudadanía No. 180031300-7, a quien se le denominará "EL PROMITENTE VENDEDOR"; y por otra parte, el señor JESUS ELEUTERIO MORETA RODRIGUEZ, a quien se le denominará "EL PROMITENTE COMPRADOR", Portador de la Cédula de Ciudadanía No. 130009928-8, con el propósito de celebrar una promesa de compraventa de acciones del comisariato de la Universidad Técnica de Manabí, que se registrá de conformidad con las cláusulas estipuladas en el presente documento.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía del Comisariato de la Universidad Técnica de Manabí (UNISTORE S.A.) se encuentra en proceso de constitución; en tal efecto hasta que ésta se produzca y se emitan las correspondientes acciones singularizadas e individualizadas, los comparecientes han convenido de manera voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza suscribir el presente documento de promesa de compra venta hasta que se perfeccione y se legalice la respectiva nota de cesión de acciones.

TERCERA.- OBJETO DE LA PROMESA DE COMPRA VENTA.- "EL PROMITENTE VENDEDOR"; por medio del presente instrumento se obliga con "EL PROMITENTE COMPRADOR", a vender 20 ACCIONES que se encuentran a su favor y suscribir la nota de cesión de acciones de UNISTORE S.A., una vez se encuentre constituida legalmente la compañía. El valor de cada acción se la establece en USD\$ 80,00.

CUARTA.- PAGO.- "EL PROMITENTE VENDEDOR", declara haber recibido el valor total de USD \$ 1.600,00 por concepto de sus acciones de parte del PROMITENTE COMPRADOR.

QUINTA.- JURISDICCIÓN Y DOMICILIO.- Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este compromiso o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, deberá solucionarse pronta y amistosamente entre las partes. De persistir los desacuerdos, éstos serán sometidos a la mediación del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Portoviejo.

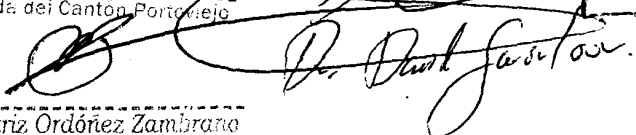
SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.- Las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente instrumento, a cuyas estipulaciones se someten.-

Para constancia suscriben en unidad de acto, en tres ejemplares de igual tenor y valor, dado en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí a los 20 días del mes de junio del año 2007


Edmundo Collantes Rosero
PROMITENTE VENDEDOR


JESUS MORETA RODRIGUEZ
PROMITENTE COMPRADOR

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES IGUAL
/ SU ORIGINAL SE ARCHIVA UN
EJEMPLAR IDENTICO DOY FE.
OCT 2008
Portoviejo, de 2007
Notaria Segunda del Canton Portoviejo


Dra. Ma. Beatriz Ordóñez Zambrano
Notaria 2da. Del Canton Portoviejo

Superintendencia de Compañías

28 ABR 2008

RECIBIDO

Portoviejo, 25 de Noviembre de 2008

Señor Ingeniero
Mario Rodríguez Egüez
GERENTE GENERAL UNISTORE S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Yo, COLLANTES ROSERO EDMUNDO RIGOBERTO docente de la Universidad Técnica de Manabí, Y ACCIONISTA DE UNISTORE S.A. acudo ante usted muy respetuosamente para manifestar lo siguiente:

De conformidad con lo previsto en los artículos 188 y 189 de la Ley de compañías, he decidido transferir libre y voluntariamente 20 acciones a favor de VINCES BURGOS ESTRELLA BENEDICTA portadora de la cedula de ciudadanía 130153256-8, las acciones serie A y están numeradas de la siguiente manera: 1003 -1022

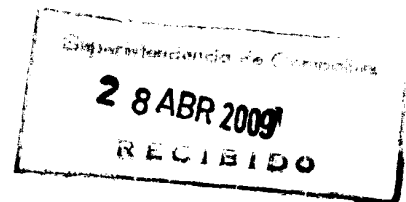
En tal virtud, cúpleme acompañar a ésta, la respectiva NOTA DE CESION DE ACCIONES debidamente suscrita por cedente y cesionario, mediante la cual transfiero la propiedad de una acción a favor de VINCES BURGOS ESTRELLA BENEDICTA.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



COLLANTES ROSERO EDMUNDO RIGOBERTO
C.C. 1800313007



NOTA DE CESION DE ACCIONES UNISTORE S.A.

En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil ocho, comparecen de manera voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza, a suscribir la presente **NOTA DE CESION DE ACCIONES** de la compañía **UNISTORE S.A.**, al tenor de las siguientes Cláusulas:

PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Intervienen, en la celebración de este instrumento, por una parte **COLLANTES ROSERO EDMUNDO RIGOBERTO**, Portador de la cédula de ciudadanía No 180031300-7, Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado público, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, quien para efectos de este documento se le denominará el "CEDENTE"; y por otra parte el Sra. **VINCES BURGOS ESTELLA BENEDICTA** portador de la cedula de ciudadanía No 130153256-8, Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, a quien se denominara el "CESIONARIO".

SEGUNDA.- CESION DE ACCIONES.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, el Sr. **COLLANTES ROSERO EDMUNDO RIGOBERTO**, en calidad de Accionista de la Compañía **UNISTORE S.A.**, transfiere 20 ACCIONES SERIE "A" Número: 1003-1022 a favor del Sra. **VINCES BURGOS ESTELLA BENEDICTA** mediante la cual se transfiere la propiedad y dominio de estas.

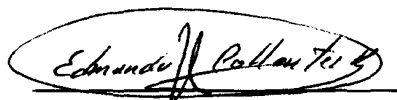
TERCERA.- INSCRIPCIÓN LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS.- La presente transferencia del dominio de las ACCIONES detallada en la cláusula anterior, surtirá efecto contra la Compañía **UNISTORE S.A.**, desde la fecha de su inscripción en el correspondiente libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, inscripción que la realizará con su sola firma el Representante legal de la Compañía a la presentación y entrega de la Nota de Cesión suscrita por Cedente y Cesionario antes mencionados.

CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.- Las partes expresan su total aceptación al contenido constante en esta Nota de Cesión, así como a renunciar a todo tipo de reclamación futura que por esta circunstancia tuvieran las partes.

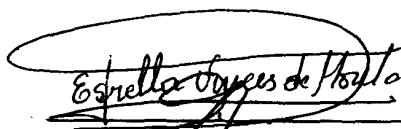
Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de Acciones y Accionistas

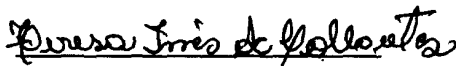
Para constancia de lo actuado, suscriben las partes en tres copias de igual tenor y valor.



Sr. COLLANTES ROSERO EDMUNDO RIGOBERTO,
180031300-7
CEDENTE



Sr. VINCES BURGOS ESTELLA BENEDICTA
130153256-8
CESIONARIO



Sra. TORRES MOLINA TERESA INES
130184899-8
CEDENTE

